

LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2021-00545

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>

Jue 17/03/2022 10:16 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juanse Baez Gonzalez <jbaez@cobranzasbeta.com.co>

Buenos Dias

Me permito allegar memorial para el proceso de la referencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez

email: smendoza@cobranzasbeta.com.co

Teléfono 241 5086 ext 3785

3144777 ext 505

Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 10 No 64-65

Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

L-66623

Señor
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA WILFREDY BUITRAGO GARCIA No 2021-00545
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, allegó la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. dentro del cual se reportan los abonos realizados por la parte demandada que se ilustran así:

TOTAL SON:	\$ 80.740.040,52
-------------------	-------------------------

Adjunto liquidación del crédito en UN (1) folios.

Del señor Juez, atentamente,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.
T.P. 241.731 del C.S. de la J.
SEBASTIAN

